



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR EL LIC. RODRIGO ELIGIO GONZÁLEZ ILLESCAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL COBAO” Y POR LA OTRA PARTE, EL COLEGIO DE ESTUDIOS EN INFORMÁTICA, SOCIEDAD CIVIL SEDE OAXACA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL L.A. RAFAEL PLACIDO AGUIRRE GORDILLO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL CEI” Y QUIENES CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL COBAO”

I.1. QUE FUE CREADO COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE ENSEÑANZA DE CARÁCTER ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, MEDIANTE DECRETO NÚMERO CUARENTA Y UNO, DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, EXPEDIDO POR LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL MISMO AÑO, Y REFORMADO POR DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS CINCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

I.2. QUE EL LICENCIADO RODRIGO ELIGIO GONZÁLEZ ILLESCAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA, TIENE FACULTADES SUFFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN XIII DEL DECRETO DE CREACIÓN REFORMADO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

I.3. QUE TIENE COMO SUS OBJETIVOS PRINCIPALES LOS DE IMPARTIR, IMPULSAR Y PROMOVER LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN SU MODALIDAD BACHILLERATO, APEGÁNDOSE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS VIGENTES QUE REGULAN LA MATERIA Y SUS REGLAMENTOS.



I.4. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 145, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, CENTRO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71230, Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CBE8106289X5.

II. DECLARA "EL CEI":

II.1. QUE FUE CONSTITUIDA LEGALMENTE CON FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES, VOLUMEN CUATROCIENTOS TRECE, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE MARTÍNEZ GRACIDA Y BRIBIESCA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 51 DEL ESTADO DE OAXACA, Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO EL NÚMERO 46, DEL LIBRO NÚMERO 30, DE LA SECCIÓN CUARTA "ASOCIACIONES CIVILES", EL DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO DE ESTA CIUDAD DE OAXACA.

II.2. QUE CUENTA CON LOS PERMISOS NECESARIOS DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL, CON CLAVE DEL C.T. 20PBT0097C, OTORGADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MISMOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO COMO ANEXO 1.

II.3. QUE TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL, LA ENSEÑANZA DE ESPECIALIDADES TÉCNICAS EN INFORMÁTICA EMPRESARIAL, DISEÑO GRÁFICO, ARQUITECTURA DIGITAL E INGLÉS.

II.4. QUE EL L.A. RAFAEL PLACIDO AGUIRRE GORDILLO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES, VOLUMEN CUATROCIENTOS TRECE, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE MARTÍNEZ GRACIDA Y BRIBIESCA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 51 DEL ESTADO DE OAXACA, Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO EL NÚMERO 46, DEL LIBRO NÚMERO 30, DE LA SECCIÓN CUARTA "ASOCIACIONES CIVILES", EL DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO DE ESTA CIUDAD DE OAXACA.

II.5. QUE PARA EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CAMPUS, UBICADAS EN LA CALLE DE ABASOLO NÚMERO 217, COLONIA CENTRO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000 Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CEI020222KIA.

III. DECLARACIONES CONJUNTAS DE "LAS PARTES":



III.1. QUE SE RECONOCEN FACULTADES MUTUAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO Y QUE NINGÚN CONTENIDO EN EL MISMO SE ENTENDERÁ COMO CONCESIÓN DE DERECHOS, TÍTULOS DE PROPIEDAD O INTERESES FUERA DE LO ESTABLECIDO.

III.2. QUE CONOCEN LOS ALCANCES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE ES SU VOLUNTAD COMPARRECER A ESTE ACTO Y SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE CONTIENEN CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS.

III.3. QUE EL OBJETIVO DEL PRESENTE CONVENIO, ES ESTABLECER UN VÍNCULO DE COLABORACIÓN ENTRE “**EL CEI**” Y “**EL COBAO**”, PARA FAVORECER A LAS Y LOS ESTUDIANTES, ASÍ COMO A LAS Y LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA, EN SU FORMACIÓN, CON CURSOS PROFESIONALES EN INGLÉS COMUNICATIVO BÁSICO INICIAL, PREINTERMEDIO, INTERMEDIO, BÁSICO SUPERIOR, INFORMÁTICA EMPRESARIAL, TÉCNICO EN DISEÑO GRÁFICO Y ARQUITECTURA DIGITAL.

DE CONFORMIDAD CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES, “**LAS PARTES**”, ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. “**EL COBAO**” CELEBRA CON “**EL CEI**” EL PRESENTE CONVENIO, CON EL FIN DE ESTIMULAR A LAS Y LOS ESTUDIANTES, ASÍ COMO A LAS Y LOS TRABAJADORES DE SUS DIFERENTES PLANTELES, CENTROS DE ENSEÑANZA ABIERTA Y OFICINAS CENTRALES, EN EL DESARROLLO DE SUS ACTITUDES FAVORABLES EN SUS HABILIDADES, PARA QUE SE DESEMPEÑEN DE MANERA COMPETITIVA, PRODUCTIVA Y PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL, A TRAVÉS DEL DIVERSOS CURSOS PROFESIONALES.

SEGUNDA. “**EL CEI**”, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LOS PLANTELES, CENTROS DE ENSEÑANZA ABIERTA, ASÍ COMO DE LAS Y LOS TRABAJADORES DE “**EL COBAO**” MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, SE COMPROMETE A BRINDAR LOS SIGUIENTES CURSOS PROFESIONALES:

CURSOS PROFESIONALES	PROGRAMAS
INGLÉS COMUNICATIVO	CONVERSACIÓN CLUB Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (PELÍCULAS, DEBATE, TEATRO ETC.)
INFORMÁTICA EMPRESARIAL	MICROSOFT WINDOWS, MICROSOFT OFFICE WORD, MICROSOFT OFFICE EXCEL, MICROSOFT OFFICE POWER



DISEÑO CON PAQUETERÍA GRAFICA	POINT, INTERNET PHOTOSHOP, ILLUSTRATOR, COREL DRAW, DREAM WEAVER,
ARQUITECTURA DIGITAL	AUTOCAD, ARCHICAD, NEODATA, 3D MAX Y VRAY
CERTIFICACIONES PET, TOELF Y TKT (PARA MAESTROS DE INGLÉS)	CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL.

TERCERA. "EL CEI" SE COMPROMETE A OFRECER A LAS Y LOS ESTUDIANTES, ASÍ COMO A LAS Y LOS TRABAJADORES DE "EL COBAO" PRECIOS PREFERENCIALES, ES DECIR APLICARÁ DESCUENTOS EN PAGO DE CUOTAS POR CONCEPTO DE INSCRIPCIONES Y COLEGIATURAS DURANTE TODO EL PERÍODO QUE CURSEN, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CURSOS PROFESIONALES:

CURSOS PROFESIONALES	COSTO NORMAL		BENEFICIO COBAO	
	INSCRIPCIÓN	COLEGIATURA	INSCRIPCIÓN	COLEGIATURA
INGLÉS COMUNICATIVO BÁSICO (1-4 MÓDULOS)	\$1,000.00	\$1,200.00 MENSUAL	\$250.00	\$600.00 MENSUAL
INGLÉS COMUNICATIVO PREINTERMEDIO (5-8 MÓDULOS)	\$1,000.00	\$1,200.00 MENSUAL	\$250.00	\$600.00 MENSUAL
INGLÉS COMUNICATIVO INTERMEDIO (9-12 MÓDULOS)	\$1,000.00	\$1,200.00 MENSUAL	\$250.00	\$600.00 MENSUAL
INGLÉS COMUNICATIVO BÁSICO SUPERIOR (13-16 MÓDULOS)	\$1,400.00	\$1,200.00 MENSUAL	\$250.00	\$600.00 MENSUAL
INFORMÁTICA EMPRESARIAL	\$1,000.00	\$1,200.00 MENSUAL	\$250.00	\$600.00 MENSUAL
DISEÑO CON PAQUETERÍA GRAFICA	\$1,000.00	\$1,200 MENSUAL	\$250.00	\$600.00 MENSUAL
ARQUITECTURA DIGITAL 3D MAX	\$500.00	\$2,500 X CURSO	\$200.00	\$1,600.00 X CURSO
ARQUITECTURA DIGITAL AUTOCAD	\$500.00	\$2,500 X CURSO	\$200.00	\$1,300.00 X CURSO

CUARTA. EL CURSO DE INGLÉS COMUNICATIVO QUE OFRECE "EL CEI" A "EL COBAO" COMPRENDE CUATRO NIVELES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE CONSISTENTES EN BÁSICO, PREINTERMEDIO, INTERMEDIO Y BÁSICO SUPERIOR, CON UNA DURACIÓN DE 4 MESES POR CADA NIVEL, QUE COMPRENDEN 80 HORAS DE CLASE, 30 HORAS DE CONVERSATION CLUB Y 10 HORAS DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (PELÍCULAS, DEBATE, TEATRO, ETC) CUBRIENDO UN TOTAL DE (120) HORAS POR CURSO.



LOS CURSOS DE INGLÉS SE IMPARTIRÁN EN LAS DOS SUCURSALES DE “EL CEI”, EN LOS SIGUIENTES HORARIOS:

SUCURSAL	DÍAS	HORARIOS
LUIS ENRIQUE ERRO 129, COL. VICENTE SUÁREZ (ENFRENTE DE LA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 64) UNA HORA DIARIA	LUNES A VIERNES	8:00 – 9:00 9:00 – 10:00 10:00 – 11:00 11:00 – 12:00 12:00 – 13:00 13:00 – 14:00 14:00 – 15:00 15:00 – 16:00
4 HORAS LOS SÁBADOS	SÁBADOS	8:00 – 12:00 12:00 – 16:00
ABASOLO NO 217, CENTRO, OAXACA UNA HORA DIARIA	LUNES A VIERNES	16:00 - 17:00 17:00 – 18:00 18:00 – 19:00 19:00 – 20:00
4 HORAS LOS SÁBADOS	SÁBADOS	8:00 – 12:00 12:00 – 16:00

QUINTA. “EL CEI” SE COMPROMETE CON “EL COBAO”, A REALIZAR PREVIAMENTE A LAS Y LOS ESTUDIANTES, ASÍ COMO A LAS Y LOS TRABAJADORES INTERESADOS EN EL CURSO DE INGLÉS COMUNICATIVO, UN EXAMEN DE UBICACIÓN (CHECK-UP) SIN COSTO ALGUNO, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR EL NIVEL DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE QUE TENGAN, A EFECTO DE UBICARLOS DENTRO DE LOS CUATRO NIVELES QUE TIENE ESTABLECIDOS.

SEXTA. “EL CEI” CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL NIVEL DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE SUS ESTUDIANTES EN SUS DISTINTOS NIVELES, SE COMPROMETE CON “EL COBAO” A REALIZAR LAS CONVERSATION CLUB CON ESTUDIANTES EXTRANJEROS QUE ACUDEN A APRENDER ESPAÑOL, EN LA ESCUELA DON QUIJOTE (SPANISH SCHOOL) UBICADA EN ABASOLO 217, CENTRO.

SÉPTIMA. “EL CEI” SE COMPROMETE A EXPEDIR A LAS Y LOS ESTUDIANTES, ASÍ COMO A LAS Y LOS TRABAJADORES DE “EL COBAO” QUE HAYAN APROBADO LOS CUATRO NIVELES DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DEL CURSO DE INGLÉS COMUNICATIVO, CON UN PROMEDIO MÍNIMO DE 7, EL DOCUMENTO OFICIAL EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE ASEGURA QUE TIENEN LAS COMPETENCIAS LABORALES EN LAS CUATRO HABILIDADES DEL IDIOMA INGLÉS, PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN B1 EN EL MARCO COMÚN EUROPEO CON REFERENCIAS PARA LAS LENGUAS (MCER).



OCTAVA. "EL CEI" SE COMPROMETE A OTORGAR A LAS Y LOS ESTUDIANTES, ASÍ COMO A LAS Y LOS TRABAJADORES DE **"EL COBAO"** QUE HAYAN CONCLUIDO LOS CUATRO NIVELES DE INGLÉS COMUNICATIVO, LA OPORTUNIDAD DE ASPIRAR A LAS CERTIFICACIONES EN PET Y TOEFL Y TKT, ESTA ÚLTIMA DIRIGIDA PARA MAESTROS DE INGLÉS, BAJO LOS SIGUIENTES COSTOS:

CERTIFICACIONES	COSTO NORMAL		BENEFICIO COBAO	
	INSCRIPCIÓN	COLEGIATURA MENSUAL	APARTADO DE FOLIO	COLEGIATURA MENSUAL
CERTIFICACIÓN PET	\$1,000.00	\$1,000.00	\$ 250.00	\$ 800.00
CERTIFICACIÓN TOEFL	\$ 1,000.00	\$1,000.00	\$ 250.00	\$ 800.00
PARA MAESTROS DE INGLÉS				
CERTIFICACIÓN TKT	\$ 1,000.00	\$1,000.00	\$500.00	\$1,000.00

DICHAS CERTIFICACIONES TENDRÁN UNA DURACIÓN DE 4 MESES, 4 HORAS, LOS DÍAS SÁBADOS DE 8:00 AM A 12:00 PM O DE 12:00 PM A 16:00 PM EN LAS DOS SUCURSALES DE **"EL CEI"**. LOS CUALES UNA VEZ APROBADOS Y PREVIO EL PAGO DE LAS CUOTAS ESTABLECIDAS PARA EL EFECTO, REALIZARÁ LA ENTREGA DEL CERTIFICADO OFICIAL POR CAMBRIGDE ESOL MÉXICO.

NOVENA. "EL CEI" OFRECE A LAS Y LOS ESTUDIANTES, ASÍ COMO A LAS Y LOS TRABAJADORES DE **"EL COBAO"** QUE ESTUDIAN DE FORMA INDEPENDIENTE O EN ALGUNA OTRA INSTANCIA EDUCATIVA EL IDIOMA INGLÉS, SIN EL REGISTRO DE VALIDACIÓN DE LA CLE (RVCLE) EMITIDO POR EL PCLE, LA OPORTUNIDAD DE ACREDITARLO A TRAVÉS DE **"CEI CAMBRIDGE ENGLISH LANGUAGE ASSESSMENT"** COMO ENTIDAD CERTIFICADORA, OBTENIENDO COMO MÍNIMO EL NIVEL B1 EN EL EXAMEN BULATS, MOCK O TOKEN FOR CAMBRIDGE DE ACUERDO AL MCER.

LA CERTIFICACIÓN DEL IDIOMA INGLÉS A NIVEL INTERNACIONAL SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE POR EL PERSONAL DE **"CEI CAMBRIDGE ENGLISH LANGUAGE ASSESS MENT&THE ANGLO MEXICAN FOUNDATION"** COMO ENTIDADES CERTIFICADORAS.

DÉCIMA. EL PAGO DE LAS COLEGIATURAS DE LOS CURSOS DE INGLÉS IMPARTIDOS POR **"EL CEI"** DEBERÁN EFECTUARSE VÍA DEPÓSITO A LA CUENTA 0133556212 DE LA INSTITUCIÓN BANCOMER O A LA COORDINACIÓN DE INGLÉS ESTABLECIDA POR EL COLEGIO DE ESTUDIOS EN INFORMÁTICA, S.C.



DÉCIMA PRIMERA. EL CURSO DE INFORMÁTICA TIENE UNA DURACIÓN DE 5 MESES Y SE IMPARTIRÁ LOS DÍAS SÁBADOS, EN HORARIO DE 12 A 3 PM. (ESTE HORARIO PUEDE VARIAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LOS ALUMNOS), Y A LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO EN LA SUCURSAL MATRIZ DE ABASOLO 217, CENTRO, OAXACA.

DÉCIMA SEGUNDA. EL CURSO DE DISEÑO CON PAQUETERÍA GRAFICA TIENE UNA DURACIÓN DE 5 MESES Y SE IMPARTE LOS DÍAS SÁBADOS EN HORARIO DE 16:00 A 20:00PM. (ESTE HORARIO PUEDE VARIAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LOS ALUMNOS), Y A LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO EN LA SUCURSAL MATRIZ DE ABASOLO 217, CENTRO Y COMPRENDE LOS SIGUIENTES PROGRAMAS:

DISEÑO CON PAQUETERÍA GRAFICA	COSTO NORMAL		BENEFICIO COBAO	
	INSCRIPCIÓN	COLEGIATURA MENSUAL	APARTADO DE FOLIO	COLEGIATURA MENSUAL
PHOTOSHOP				
ILUSTRADOR				
COREL DRAW	\$ 1,000.00	\$ 1,200.00	\$ 250.00	\$ 600.00
DREAM WEAVER				

DÉCIMA TERCERA. LOS CURSOS DE ARQUITECTURA DIGITAL, TIENEN UNA DURACIÓN DE 25 HORAS CADA UNO Y SE IMPARTEN LOS DÍAS VIERNES Y SÁBADOS DE LAS 16:00 A 20:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE ABASOLO 217, CENTRO OAXACA.

ARQUITECTURA DIGITAL	COSTO NORMAL		BENEFICIO COBAO	
	INSCRIPCIÓN	COLEGIATURA MENSUAL	APARTADO DE FOLIO	COLEGIATURA MENSUAL
3D MAX	\$ 500.00	\$ 2,500.00	\$ 200.00	\$ 1,600.00
AUTOCAD	\$ 500.00	\$ 2,500.00	\$ 200.00	\$ 1,300.00

DECIMA CUARTA. “EL CEI” SE COMPROMETE CON “EL COBAO” A PROPORCIONAR EN LOS CURSOS DE INFORMÁTICA, DISEÑO DE PAQUETERÍA Y ARQUITECTURA DIGITAL EL MATERIAL DIDÁCTICO SIN COSTO ADICIONAL; ASÍ COMO, AL TÉRMINO DE CADA CURSO ENTREGAR UNA CONSTANCIA CON VALIDEZ CURRICULAR.



DÉCIMA QUINTA. PARA EL CUMPLIMIENTO, EJECUCIÓN, Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS PACTADOS, “**LAS PARTES**” DESIGNAN A LOS SIGUIENTES REPRESENTANTES:

1. POR “**EL COBAO**”. DESIGNA COMO SU ENLACE A LA LICDA. EDITH APARICIO HERRERA, DIRECTORA DE SUPERVISIÓN PARA LA MEJORA EDUCATIVA, CON DOMICILIO IDENTIFICADO EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE CONVENIO, CON CORREO ELECTRÓNICO: DIRECCION.SUPERVISION@COBAO.EDU.MX TELÉFONO: 951 5015160. EXTENSIÓN 1204.
2. POR “**EL CEI**”.- AL C. JOB ERNESTO MERINO DÍAZ, GERENTE DE RELACIONES PÚBLICAS, CON DOMICILIO IDENTIFICADO EN CALLE MARIANO ABASOLO NÚM. 217, ESQ. AV. JUÁREZ, CENTRO, OAXACA. EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE CONVENIO, CON CORREO ELECTRONICO: jobmerino07@hotmail.com. TELÉFONO: 9511501901.

EN CASO DE QUE EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES SE LIBERE DE RESPONSABILIDAD A LOS REPRESENTANTES ANTES CITADOS, LOS FIRMANTES ASUMIRÁN DICHO CARGO Y RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA SEXTA. “**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE DESIGNEN, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONVENIO, SE ENTENDERÁ CON QUIEN LO EMPLEA, EN TAL VIRTUD, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD POR ESTA RELACIÓN Y, EN NINGÚN CASO, SERÁN CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS, CONSECUENTEMENTE NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA SÉPTIMA. “**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO SERÁ POR EL TIEMPO QUE DURE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE OAXACA, EMPEZANDO A CONTARSE A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE Y CONCLUIRÁ EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN TANTO NO SE CONTRAVENGA LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

LAS ACTIVIDADES QUE ESTÉN EN PROCESO DE EJECUCIÓN AL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONVENIO, NO PODRÁN SUSPENDERSE AL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN; POR LO QUE “**LAS PARTES**” ESTARÁN OBLIGADAS A INSTRUMENTAR LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO.

DÉCIMA OCTAVA. DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, “**LAS PARTES**” DEBERÁN EVITAR CUALQUIER CONDUCTA QUE IMPLIQUE DISCRIMINACIÓN POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, CONDICIÓN SOCIAL, SALUD, RELIGIÓN,



OPINIONES, PREFERENCIAS SEXUALES, ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA.

DÉCIMA NOVENA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN CONOCER LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVAN DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA, QUE TIENE POR OBJETO GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE TODA PERSONA.

EN TAL VIRTUD, **"LAS PARTES"** SE OBLIGAN A MANTENER VIGENTES LOS MECANISMOS LEGALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, NECESARIOS Y SUFICIENTES QUE GARANTICEN SALVAGUARDAR EL ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, TRANSFERENCIA, CANCELACIÓN Y DESTRUCCIÓN, DE LOS DATOS PERSONALES, QUE POR VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO SE TRANSFIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

VIGÉSIMA. "LAS PARTES" PODRÁN DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONVENIO, MEDIANTE NOTIFICACIÓN DE 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE CONCLUSIÓN, COMPROMETIÉNDOSE A CONCLUIR LAS ACCIONES QUE SE ENCONTRARÁN PENDIENTES DE EJECUCIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA. EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO DE COMÚN ACUERDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO FORMULADA POR UNA DE **"LAS PARTES"**, ANEXANDO LA PROPUESTA RESPECTIVA.

LAS MODIFICACIONES O ADICIONES QUE SE REALICEN POR **"LAS PARTES"**, DEBERÁN CONSTAR EN UN CONVENIO MODIFICATORIO QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONVENIO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO A NO OTORGAR A LAS MISMAS, LICENCIA ALGUNA O ALGÚN TIPO DE DERECHOS RESPECTO A LA "PROPIEDAD INTELECTUAL" DE LA OTRA PARTE, ENTENDIÉNDOSE ESTA PARA EFECTOS DE ESTE ACUERDO, TODAS LAS MARCAS REGISTRADAS Y/O USADAS EN MÉXICO O EN EL EXTRANJERO, ASÍ COMO TODO DERECHO SOBRE INVENCIONES, PATENTADAS O NO, DISEÑOS INDUSTRIALES, MODELOS DE UTILIDAD, INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, NOMBRES COMERCIALES, AVISOS COMERCIALES, RESERVAS DE DERECHOS, NOMBRES DE DOMINIO, ASÍ COMO TODO TIPO DE DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE OBRAS Y CREACIONES PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR Y DEMÁS FORMAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL RECONOCIDA O QUE LLEGUEN A RECONOCER LAS LEYES CORRESPONDIENTES.



ASÍ MISMO “LAS PARTES” SE OBLIGAN A NO USAR, COMERCIALIZAR, REVELAR A TERCEROS, DISTRIBUIR, REGALAR O DE CUALQUIER OTRO MODO DISPONER DE CUALQUIER DESARROLLO POR LA OTRA PARTE, NI DE CUALQUIER MATERIAL EXCEDENTE QUE SEA RESULTADO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA OTRA, SIN TENER PERMISO PREVIO POR ESCRITO DE LA PARTE TITULAR. “EL CEI” ES EL PROPIETARIO INTELECTUAL DE SUS PROGRAMAS DE ESTUDIO, POR LO QUE CUALQUIER TIPO DE REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS MATERIALES QUE FORMEN LOS CURSOS CURRICULARES DE LOS MISMOS, DEBERÁ HACERSE PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO. LA VIOLACIÓN A LO ANTERIOR DA DERECHO A “EL CEI” A EJERCER LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES CONTRA LAS PERSONAS QUE RESULTEN RESPONSABLES DE DICHA VIOLACIÓN.

VIGÉSIMA TERCERA. SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS CLÁUSULAS POR ALGUNA DE “LAS PARTES” O DE AMBAS Y PARA ELLO SE OBSERVARÁN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL Y EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO DE OAXACA.

VIGÉSIMA CUARTA. “LAS PARTES” DECLARAN QUE EN LA SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE POR LO QUE NO PUEDE NI PODRÁ SER ANULADO POR ESTE MOTIVO; ASIMISMO ACUERDAN SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE DOCUMENTO, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO DE OAXACA.

VIGÉSIMA QUINTA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÁ ESTIPULADO EN EL MISMO, “LAS PARTES” SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, POR LO QUE “LAS PARTES” RENUNCIAN AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE ESTE INSTRUMENTO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD Y POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

POR “EL COBAO”

POR “EL CEI”



POR "EL COBAO"



**LIC. RODRIGO ELIGIO GONZÁLEZ
ILLESCAS
DIRECTOR GENERAL**

POR "EL CEI"



**L.A. RAFAEL PLACIDO AGUIRRE
GORDILLO
APODERADO LEGAL**

TESTIGOS



**LICDA. EDITH APARICIO HERRERA,
DIRECTORA DE SUPERVISIÓN PARA LA
MEJORA EDUCATIVA**



**C.JOB ERNESTO MERINO DÍAZ
GERENTE DE RELACIONES PÚBLICAS**

LAS RÚBRICAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA (COBAO) Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS EN INFORMÁTICA S.C. (CEI), DE FECHA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.